



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

SUBVENCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE JUVENTUD CONVOCATORIA 2018

1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Primero: Es objeto de la presente convocatoria establecer las condiciones para el reconocimiento de subvención a actividades culturales, deportivas y de juventud para el Ayuntamiento de Berrioplano durante el año 2018.

2. - ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.-

Segundo: Son subvencionables las actividades programadas que se realicen durante el periodo correspondiente a cada convocatoria de subvenciones, en el ámbito territorial del municipio y referidas a las áreas de cultura, deportes y juventud.

Tercero: No serán subvencionables:

- a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del municipio.
- b) La adecuación de locales o cualquier otro tipo de intervención en edificios.
- c) La adquisición de bienes inmuebles.
- d) Gastos derivados del funcionamiento ordinario (alquileres, suministros, nóminas, dietas, impuestos, etc.).

Cuarto: Se consideran básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes criterios:

- a) Interés general de la actividad para el municipio de Berrioplano.
- b) Participación activa de la población en estos programas e impacto social de las actividades desarrolladas.
- c) Favorecer los aspectos formativos o educativos que puedan comportar una mejora de la calidad de vida de la población.
- d) Adecuación del proyecto a las condiciones sociales, culturales u otras del ámbito donde se vaya a desarrollar.
- e) Grado de accesibilidad a las actividades por parte de los ciudadanos de Berrioplano y contribución a la sensibilización de la opinión pública.
- f) Participación del voluntariado en el desarrollo del proyecto o actividad.
- g) Antigüedad del empadronamiento en Berrioplano.
- h) Déficit de actividades análogas.
- i) Fomento del deporte y la cultura de base.
- j) Ayuda a aquellas actividades que, siendo de interés general, resultarían de difícil ejecución, de no contar con la ayuda económica de la subvención.
- k) Incorporación del enfoque medioambiental, social o de igualdad de género al proyecto.
- l) Antigüedad y experiencia en proyectos similares.
- m) Capacidad técnica, organizativa y de gestión del solicitante.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

3.- SOLICITANTES.-

Quinto: Podrán solicitar subvención:

- a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio.
- b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativa de carácter específico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio.
- c)

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Sexto: El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde la publicación en el BON (publicado en BON número 49 de fecha 9 de marzo de 2018) y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y los Concejos de esta convocatoria.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

Séptimo: Las personas peticionarias a que se refiere el apartado quinto habrán de presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud específico.
- b) Anexo I: Memoria general.
- c) Anexo II: Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita subvención.
- d) Anexo III: Datos de la entidad bancaria.

6.- FINANCIACIÓN.-

Octavo: La financiación de estas subvenciones se hará con cargo al presupuesto municipal en vigor en 2018 aplicación presupuestaria 1 3340 48201, con un presupuesto de 5.000 euros. La subvención concedida, salvo excepciones, no sobrepasará el 70 por 100 del coste de la actividad a la que se aplique. La cantidad presupuestada se otorgará en la cuantía y porcentaje que se estime subvencionable, una vez valoradas las circunstancias concurrentes.

Dicho presupuesto no será objeto de ampliación.

7.- RESOLUCIÓN.-

Noveno: Una vez analizadas las solicitudes formuladas por parte de la Comisión Informativa de Cultura y con el informe favorable de dicha Comisión, el Pleno de la Corporación resolverá motivadamente antes del plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido este plazo sin resolver expresamente, se considerará desestimada la subvención.

8.- DESTINO.-

Décimo: Las ayudas concedidas deberán ser destinadas a la actividad propuesta o programa que motivase su concesión.

No se autoriza el cambio de destino de las subvenciones concedidas.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

9.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.-

Undécimo: La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de las bases que regulan su concesión. Las personas beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades y programas para los cuales fue concedida.
- b) Justificar en los términos que le exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención.
- c) Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas entre el 1 de octubre del año anterior a la convocatoria y el 30 de septiembre del año de concesión.
- d) Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y publicidad impresa que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Berrioplano.
- e) El Ayuntamiento se reserva la capacidad de publicitar aquellas actividades que subvencione indicando su carácter de colaborador en la actividad.
- f) Será requisito para la percepción de subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.
- g) Devolver las subvenciones abonadas en caso de comprobación de la falta de destino de las mismas a las actividades o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas. El incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la subvención y a la pérdida del derecho a participar en las próximas convocatorias.

10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-

Decimosegundo: Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo a las prescripciones de esta convocatoria, es preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento, entre los días 1 y 15 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención e impreso indicando los datos de la entidad bancaria a la que se debe transferir el importe de la subvención (Anexo III).
- c) Facturas derivadas de la ejecución de la actividad o programa por el que se reconoció la subvención. No son válidos los tickets de compra. Únicamente se admiten facturas.
- d) Relación de gastos y documentación impresa generados por la actividad.
- e) Relación de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas.

Decimotercero: Las facturas a que hace referencia el artículo anterior habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención o en el cuarto trimestre del año anterior. Si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
- c) Contener los datos especificados en el Anexo III.
- d) En el caso de pago al contado, la factura debe contener el sello de la casa suministradora y la firma. En caso de pago por cuenta bancaria, además de la factura, aportar justificante de cargo en cuenta o justificante de la transferencia realizada.
- e) Ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.

Decimocuarto: El Ayuntamiento estudiará el expediente, y el Ayuntamiento o la Alcaldía aprobará y pagará, en su caso, teniendo facultad para proponer la reducción de la subvención hasta llegar al porcentaje correspondiente a los gastos realmente producidos.

Decimoquinto: En lo no previsto en la presente Convocatoria, se aplicará la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud del Ayuntamiento de Berrioplano.